

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Número 223

MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 8 de septiembre de 1950
AÑO XV NUM 251

N.º 3.725

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de septiembre de 1950 por la que se regulan los precios de la carne de ganado vacuno.

Ilmo. Sr.: Las elevaciones que recientemente han experimentado di-

versos factores de los que entran a formar el precio de la carne de ganado vacuno por kilogramo de canal en matadero, incluido, entre ellos, el recientemente autorizado para los transportes por ferrocarril, aconsejan repercutan tales incrementos en los precios fijados por este Ministerio por Orden de 10 de junio de 1949.

En su virtud, este Ministerio dispone:

1.º Se establecen para las canales de ganado vacuno de abasto los precios que a continuación se detallan en matadero capital, provincia productora y capital gran núcleo consumidor, tomando como tipo Lugo y Madrid.

CLASE	LUGO		MADRID	
	Precio kg. en canal neto	Despojos comestibles e industriales	Precio kg. en canal neto	Despojos comestibles e industriales
Termera.....	12,10	1,75	14,25	1,75
Vacuno menor...	11,55	1,75	13,40	1,75
Vacuno mayor...	9,45	1,75	11,30	1,75

2.º Los precios en canal en los mataderos de las capitales de las restantes provincias españolas se ajustarán a lo que a este efecto dispone la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, basándose para ello en los tipos establecidos por el apartado anterior y a la vista de los diversos gastos de portes y conducción de ganado y mermas de los mismos, según longitud de trayecto y tiempo empleado en el transporte a realizar.

3.º Se mantiene vigente el resto

de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 19 de junio de 1948, quedando anuladas cuantas otras disposiciones se opongan a la presente, que entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de este Departamento.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.494

Complidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Tejero, Molina y Rabasco, S. R. C.», en solicitud de autorización de traslado parcial y amplia-

ción de fábrica de anisados, en Rute. Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a «Tejero, Molina y Ra-

basco S. R. C.», para llevar a cabo el traslado y ampliación solicitados de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. La ampliación que se autoriza, no supondrá la de ningún cupo de materias primas intervenidas ni la de fabricación de coñacs, toda vez que se carece de soleras para ello.

Octava. En virtud de lo anterior, un mayor consumo de azúcar al aumentar la producción, habrá de suponer una mayor reserva de remolacha, cesando el derecho a dicho aumento si se perdiera la condición de reservista.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Córdoba, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe, P. A. Guillermo Briz.
Sres. «Tejero, Molina y Rabasco, S. R. C.».—Rute.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Anisados: 120.000 litros anuales.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.696

Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas los días veinticuatro de julio del pasado año, y veinticinco de agosto próximo pasado respectivamente. Convocándose la contratación en subasta pública de las obras de pavimentación de la calle Tesoro, de esta capital.

El acto de la subasta habrá de celebrarse en el Despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESETAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, a que asciende el presupuesto de las indicadas obras.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de SESENTECIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON DIECISIETE CENTIMOS. Este depósito se convertirá por el rematante en la fianza definitiva elevándolo a la suma de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON TRES CENTIMOS, en el período de diez días contados desde el siguiente al en

que se notifique la adjudicación definitiva.

En el caso de que la adjudicación se haga con baja que exceda del diez por ciento del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida. Si la baja no excede del veinte por ciento, será devuelta al adjudicatario la garantía complementaria, cuando el importe de las obras ejecutadas exceda del veinte por ciento del presupuesto. Si dicha baja es superior al veinte por ciento, la devolución de la referida garantía complementaria, solamente podrá tener lugar cuando el importe de las obras ejecutadas exceda del cincuenta por ciento del presupuesto.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo diez del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios, a cargo de las Entidades Municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo once de dicho Reglamento y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las Cooperativas de trabajadores, constituirán solamente la cuarta parte de las fianzas especificadas anteriormente, reteniéndose a la Cooperativa Obrera concesionaria el diez por ciento de las cantidades que hayan de percibir por razón de los trabajos realizados, como compensación de este beneficio. Las cantidades retenidas, juntamente con la fianza constituida, serán devueltas con las formalidades que en el capítulo quinto del correspondiente pliego se especifica.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas con setenta céntimos) reintegradas con un sello municipal de una peseta, y con sujeción al modelo que al final se inserta y su entrega hasta las doce horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas, presenten alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantada por el señor Letrado Consistorial don Antonio Areales Colinet y reintegradas a su costa con el timbre de bastantado necesario.

El proyecto, presupuesto y plie-

go de condiciones a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento en donde puede ser examinados en horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, primero de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

MODELO

Don. vecino de..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, referentes a las obras de pavimentación de la calle Tesoro, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regula la ejecución de las mismas, en la suma de pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación oficios y categorías, el jornal mínimo por la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario si llega el caso trabajase). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos, obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiares y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

Núm. 3.778

Sección de Fomento

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, y lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de agosto p.p.d., se anuncia la aprobación en principio de un proyecto relativo a la modificación de la rasante del Camino de los Sastres, así como que aludido estudio se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, por el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que aquéllos a quienes interese, puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba, 9 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

ESPIEL

Núm. 3.788

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Que aceptada en principio por la Corporación Municipal de su presidencia una propues-

ta de suplementos y habilitaciones de crédito por medio de transferencias de unos a otros capítulos de Presupuesto Municipal ordinario de Gastos vigente, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 14 de septiembre de 1950. — El Alcalde, José del Real.

Núm. 3.789

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Acordado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de quince de agosto anterior, hacer uso de las Contribuciones especiales que determina el artículo 44 y siguientes del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, para el primer establecimiento de aceras en la calle Romero de Torres de esta villa, se advierte al público y contribuyentes interesados que el expediente de su razón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones de los interesados, según determina el artículo 39 de dicho Cuerpo legal.

Espiel, 14 de septiembre de 1950. — El Alcalde, José del Real.

LUCENA

Núm. 3.791

Anuncio de Adjudicación de Subasta

Como consecuencia del Anuncio que publicó esta Alcaldía, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de julio y BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º de agosto del año en curso, contraído a la celebración de subasta para contratar la ejecución de obras del Nuevo Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad, y en virtud del resultado habido en el Acto de la subasta celebrado el día 28 de agosto, éste Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre actual, acordó declarar válido el acto de subasta celebrado, y adjudicar definitivamente el remate para la contratación de la ejecución de obras de referencia, a la Sociedad «Entrecanales y Tavora S. A.» domiciliada en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, por haber resultado ser de dicha Empresa la proposición más ventajosa, de entre las admitidas, para los intereses de este Municipio.

Lo que, para general conocimiento de las personas interesadas, se hace público por este medio, para dejar cumplido lo previsto en las Condiciones 18 y 19 del Pliego General de Condiciones económico-administrativas por que se ha regido la licitación de las obras de referencia.

Lucena 13 de septiembre de 1950. — El Alcalde, José de Mora.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.780

Don Guillermo Caballero Rubio, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de las clases A, B y C, para el año 1951, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Hinojosa del Duque, a 13 de septiembre de 1950.—Guillermo Caballero Rubio.

OBEJO

Núm. 3.781

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Obejo, a 13 de septiembre de 1950. — El Alcalde, L. Redondo

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.790

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 11 de julio pasado, de carácter extraordinaria, el expediente de habilitación de un crédito para pago de una mensualidad de haber extraordinaria a todo el personal activo y pasivo de este Municipio con motivo de la fiesta del 18 de julio, Aniversario del Movimiento Nacional, queda expuesto al público dicho expediente para oír reclamaciones por el tiempo que determina el párrafo 3.º del artículo 236 de la Ordenación de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Obejuna 1.º de agosto de 1950.—El Alcalde, Firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 3.792

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionados los padrones de la clase A, Contribución de Usos y Consumos, B y C Contribución Industrial sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles para el año próximo de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante la quincena siguiente.

La Victoria a 14 de septiembre de 1950.—Francisco Laguna.

EL VISO

Núm. 3.795

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, en régimen de sesiones, se celebrará el siguiente:

Ayuntamiento Pleno, se reunirá en sesión ordinaria, los días últimos de cada mes, a las 11 horas.

Comisión Municipal Permanente, los sábados de cada semana, a las 11 horas.

Lo que publica para general conocimiento.

El Viso a 15 de septiembre de 1950.
El Alcalde, José Moreno.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.219

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de enero, febrero y marzo del año 1950, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 7

Celebrada en segunda convocatoria el día 9.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de vecindad a Santa Cuadrado Pulido, por trasladar su residencia a Madrid.

Conceder el alta en este Padrón de Habitantes a Alfonsa Delgado Calzadilla y tres hijos.

Quedar enterados de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, participando el cese de don Ricardo López Sánchez, del cargo de Practicante de A. P. D. de esta ciudad.

Quedar enterados igualmente de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria provincial, participando el nombramiento de Practicante de A. P. D. interino, de esta ciudad de don José Pajuelo García.

Fijar en 9'50 pesetas el jornal de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Sesión ordinaria del día 14

Celebrada en segunda convocatoria el día 16.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterados de un escrito del Ilmo. señor Rector de la Universidad de Sevilla, agradeciendo la subvención de 5.000 pesetas que se ha consignado en este Presupuesto a favor de dicha Universidad.

Quedar enterados asimismo de una carta del Hogar y Clínica de don Rafael, de Córdoba, dando las gracias por la prolongación en el presente año, de la subvención que

se le tiene asignada a dicha Institución.

Quedar enterados también de otro escrito de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. agradeciendo la subvención que le tiene asignada este Ayuntamiento.

Quedar enterados de una comunicación del señor Comisario Jefe de la Plantilla del Cuerpo General de Policía de ésta, en la que agradece la subvención que por este Ayuntamiento le ha sido fijada para gastos de escritorio de citada Comisaría.

Quedar enterados de una comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad participando el cese de don José Pajuelo García, que indebidamente había sido nombrado Practicante de A. P. D. de esta ciudad.

Conceder el alta en este Padrón de habitantes a don Joaquín Haro Izquierdo y esposa.

Quedar enterados de un atento oficio del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, felicitando a los funcionarios de la Delegación Local de Abastos, por el funcionamiento de todos los servicios a ella encomendados.

La construcción de un grupo de nichos en el cementerio del distrito de Peñarroya.

Conceder dos meses de permiso por enfermo, al empleado municipal don Matías Muñoz Díaz.

Conceder autorización a don Juan Ayuso Sánchez, para establecer un Depósito Administrativo de vinos y vinagres destinado a la exportación.

Concederle el Depósito de vinos que solicita don Agustín Llamas Fernández.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad al conductor del camión de carnes, Manuel Ortega Escribano.

Conceder el segundo quinquenio al Guardia municipal Hortensio Expósito Garrido.

Abonar a don Pedro Pozo Manco, Inspector Veterinario municipal, las mensualidades dejadas de percibir en el año 1948, que le correspondían en concepto de gratificación.

Abonar igualmente a don Rafael Gallardo Fernández, Inspector municipal Veterinario lo dejado de percibir durante el año 1948, por igual concepto.

Aprobar la liquidación presentada por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al cuarto trimestre de 1949.

Aprobar la cuenta de los arbitrios municipales correspondiente al mes de diciembre de 1949.

Aprobar una factura de la casa «Graqui», de Madrid, por suministro de placas, para tránsito de animales, rodaje y bicicletas.

Nombrar Director Honorífico de la Biblioteca pública municipal a don Zoilo Cortés Gallego, Maestro Nacional y Concejal de este Ayuntamiento y que se constituya la Junta de citada Biblioteca.

Denegar un escrito de Matías Fernández Chaves, reclamando del arbitrio municipal sobre Vigilancia Especial.

Sesión ordinaria del día 21

Celebrada el día 23 en segunda convocatoria.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de este padrón de habitantes a doña Agueda Sánchez Esquinas e hija, por trasladar su residencia a Madrid.

La construcción de un grupo de nichos en el cementerio del distrito de Pueblonuevo.

Designar a los Alcaldes de Hinojosa del Duque y Posadas, para que formen parte de la Junta de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Sesión ordinaria anterior.

Se acordó: Aprobar el acta de la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Interventor de los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Quedar enterada del nombramiento del Practicante de A. P. D. interino, hecho por la Mancomunidad Sanitaria a favor de don Jerónimo Mohedano Moreno.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Incorporar al Presupuesto municipal ordinario en curso las partidas de gastos procedentes de la relación de acreedores.

Incorporar igualmente al Presupuesto municipal, las partidas de ingresos de la relación de deudores.

Incorporar la partida de ingresos para el Presupuesto municipal ordinario en curso.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 4

Celebrada en segunda convocatoria el día 6.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado para la Beneficencia municipal.

Reparar el camión destinado al servicio del Matadero municipal.

Conceder la baja de vecindad a doña María Fernández Pintado, por trasladar su residencia a Belmez.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y del Aparejador municipal, la instancia de don Pedro Miquez Rodríguez, solicitando autorización para realizar obras en la casa de su propiedad.

Fijar a los industriales almacenistas de vinos de la localidad, las cantidades que les corresponde satisfacer por el concierto para exacción de arbitrios sobre bebidas alcohólicas.

Autorizar a doña Purificación Gahona Sújar, para que realice obras en la casa de su propiedad sita en calle Navarro Sáez, 47.

Autorizar a don Valentín Masa Moreno, para realizar las obras que solicita en la casa de su propiedad sita en calle Hernán Cortés número 43.

Conceder al funcionario de este Ayuntamiento don Mauricio Molina Pérez la beca que para costear estudios superiores a hijos de empleados municipales, figura consignada en el presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Nombrar talladores para las operaciones del reemplazo de 1950 a los Sargentos licenciados del Ejército don Emilio Becerra Hidalgo y don José Sánchez Pérez.

Conceder las bajas de vecindad a doña Agustina Ignacio Tadeo y su hijo Juan Chamorro Ignacio, por trasladar su residencia a Madrid.

Conceder un anticipo reintegrable al Técnico Industrial de este Ayuntamiento don Francisco Sánchez Pérez.

Denegar el escrito presentado por el médico de A. P. D. don Alfonso Ramírez y Ramírez, solicitando el reconocimiento del quinto quinquenio por no corresponderle todavía el derecho al percibo del mismo.

Aprobar la cuenta de arbitrios municipales, correspondiente al mes de enero.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito, formalizado por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 18

Celebrada en segunda convocatoria el día 20.

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder las bajas de este Padrón de Habitantes a varios individuos que lo solicitan.

Conceder el Alta en este Padrón de Habitantes a varias personas que lo solicitan.

Conceder prórroga de primera clase al mozo número 275 del reemplazo de 1949, Luis Sánchez Morilla.

Denegar la autorización que solicita don Pedro Miquez Rodríguez para hacer obras de reforma en la casa número 19 de la calle Quevedo.

Aprobar varias facturas.

Aprobar una minuta de honorarios presentada por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades, al oficial primero de este Ayuntamiento don Juan Redondo Pino.

Aprobar los padrones para exacción de varios arbitrios municipales.

Que se exponga al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949.

Designar la nueva Junta de la Biblioteca municipal de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el día 27

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de

la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato del Representante Diplomático de España en México.

Que se exponga al público la rectificación del padrón de habitantes.

Reconocer el cuarto quinquenio al Maestro de Obras de este Ayuntamiento don Julián Sánchez Belmar.

Aprobar varias facturas.
Conceder anticipos reintegrables a varios Guardias municipales, que lo solicitan.

Conceder la baja de este padrón de habitantes a Pedro Murillo Caballero, por trasladar su residencia a Barcelona.

Conceder el alta en este padrón a Manuel Martínez Caballero y familiares.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios municipales.

Aprobar las facturas presentadas por los señores Farmacéuticos de esta ciudad, por recetas servidas para la Beneficencia municipal.

Aprobar una cuenta de caudales presentada por el señor Depositario de estos fondos municipales.

Aprobar la cuenta justificada de arbitrios, correspondientes al mes de febrero del año actual.

Conceder la baja de este padrón de habitantes a Casimira Ortega García, por trasladar su residencia a Madrid.

Sesión ordinaria del día 11

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder una gratificación de 75 pesetas a los talladores nombrados para las operaciones de quintas.

Gratificar al chófer de este Ayuntamiento Manuel Ortega Escribano, por servicios extraordinarios.

Conceder el alta de vecindad a don Jaime Nieto Feroselle, esposa e hijo.

Autorizar a don Miguel Calado Rodríguez, para apertura de una industria de chatarrería.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Aprobar una factura.

Conceder varias altas de vecindad.

Aprobar varios expedientes de prófugos.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del día 25

Celebrada en segunda convocatoria el día 27.

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder varias bajas en el padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder el alta de vecindad a Pedro Martín Escribano, esposa e hijos.

Quedar enterados de una carta del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, felicitando por los trabajos realizados en el Negociado de Contribuciones de este Ayuntamiento, con motivo de la confección de los documentos cobratorios de Industrial, Rústica Urbana y Patente Nacinal.

Denegar una solicitud suscrita por el señor Director del Banco Español de Crédito en esta ciudad, reclamando contra la liquidación de la cuota por el Derecho Tasa sobre Vigilancia Especial.

Quedar enterados del nombramiento de Practicante de A. P. D. de esta ciudad hecho a favor de don Aparicio Pérez Bejarano.

Quedar enterados asimismo del cese en igual cargo del Practicante don Jerónimo Mohedano Moreno.

Conceder varios anticipos reintegrables a funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas.

Denegar lo solicitado por el oficial tercero de este Ayuntamiento don Antonio Sánchez de Mora Huertas, por ser servicios temporeros los que pide se le reconozcan.

Nombrar a Francisco Caballero Ortega, para cubrir la vacante de Vigilante de arbitrios de primera clase.

Autorizar al señor Director de la Banda municipal de Música, para que haga gestiones para adquisición de instrumentos con destino a dicha Banda.

Conceder un socorro al padre del funcionario fallecido José Espinosa Ortega.

Peñarroya Pueblonuevo, 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, Isidro Márquez.—El Secretario, Rafael Pérez Burgos.

Don Rafael Pérez Burgos, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 8 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año en curso, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Peñarroya Pueblonuevo, a diez de mayo de 1950.—Rafael Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Márquez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.346

Don Manuel Caruana Navarrete, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Posadas.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Diego Uceda Benavides, vecino de esta villa como Alcalde accidental del Ayuntamiento de la misma, y Presidente de la Comisión Municipal Permanente, se instruye Acta de Notoriedad, conforme al artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario y doscientos nueve y doscientos diez, del Reglamento Notarial, para acreditar la propiedad de dicho Ayuntamiento, de las Aguas del Arroyo de Guadalvaida, desde su nacimiento hasta su desembocadura, con el fin de que puedan ser inscritas en el Registro Central de Aprovechamientos de Aguas y en el de la Propiedad del Partido.

Todos los que se crean con algún derecho sobre el aprovechamiento de dichas aguas, deberán comparecer en esta Notaría en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde la fecha de este edicto para su constancia o ejercicio en su caso.

Posadas, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—Manuel Caruana.

Núm. 3.758

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se pondrá al público en los tablones de anuncios de este Juzgado, se cita a la procesada Cándida Alvarez Martinez, de diez y nueve años, soltera, su sexo y de ésta vecindad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran como comprendida en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesada, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la Planta Baja del Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra la misma se instruye con el número 71 de 1950, por hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, que siendo habida será puesta en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas, a 12 de septiembre de 1950.—José Manuel Vázquez.—El Secretario, P. H., José Jiménez.

MONTORO

Núm. 3.775

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, para hacer efectivas, en cuanto se refjere al procesado Francisco Antonio Muñoz Moreno, las costas causadas en la causa seguida con el número 31 de 1946, procedimiento en que se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipola finca embargada a dicho procesado, siguiente:

Casa marcada con el número 29 de la calle Herradura, de Bujalance, que linda por la derecha entrando con el número 31 de don Juan Genaro Expósito, por la izquierda con la número 27 de Domingo López Romero y por la espalda, con el caño o cloaca que para paso de las aguas, hay entre esta calle y la del Pozo Nuevo, cuyo edificio consta de dos cuerpos con sus correspondientes habitaciones, patio, corral y pozo medianero con dicha casa número 37, midiendo toda su superficie 669 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez y ocho de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda y que fué el de 9.375 pesetas.

El remate podrá hacerse a cualidad de ceder y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Montoro, a 12 de septiembre de 1950.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

POZOBLANCO

Núm. 3.785

Eugenio Vargas Galán, (a) El Carco, de 25 años de edad, de estado soltero, profesión del campo, hijo de Tomás y de Eustaquia, natural y vecino de Villaviciosa (Córdoba), comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión por el sumario que se tramita con el número 32 de 1950, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio oportuno y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual caso de ser habido será ingresado en la Prisión de este Partido a disposición de este Juzgado por el indicado sumario.

Pozoblanco, 14 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción Interino, Rafael Caballero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA